



"ASISTENCIA TÉCNICA, GENERACIÓN PROYECTOS SANITARIOS URBANOS Y DÉFICIT DE AGUA BEBESTIBLE RURAL, QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.-

DECRETO N° 515/

QUILLON, JUNIO 11 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. ORD. N° 02.01.2013, de fecha 03 de enero de 2013, dirigida al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, donde solicita aprobación de recursos para Asistencia Técnica.
3. Ficha Identificación de Proyectos PMB, acciones concurrentes, **Código N°8413131001**, proyecto denominado **"Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural"**, Tipología Acción: Asistencia Técnica.
4. Ord. N° 2125, de fecha 16.05.2013 de la SUBDERE, donde informa asignación de recursos vía resolución, Programa Mejoramiento de Barrio, acciones concurrentes, para el proyecto denominado **"Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural"** Tipología Acción: **Asistencia Técnica**.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de honorarios de servicios profesionales de fecha 10.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el profesional, Sr. Felipe Eduardo Herrera Neira, en el marco de la Asistencia Técnica para el proyecto denominado "Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural".
- ~ Ficha Identificación de Proyectos PMB, acciones concurrentes, **Código N°8413131001** y demás antecedentes aprobados por SUBDERE BIO-BIO, para dar cumplimiento al proyecto denominado **"Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural"** Tipología Acción: **Asistencia Técnica**.

DECRETO

1. **APRÚEBASE**, Contrato de prestación de servicios profesionales, para el proyecto denominado "**Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural**", al profesional Sr. **Felipe Eduardo Herrera Neira** RUT N° [REDACTED] en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente Ingreso al **Subtítulo 115-13-03-002-002** y Gasto al **Subtítulo 215-31-02-002** del Presupuesto Municipal Vigente año 2013, financiado con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan(2)
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo